

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 11 -2015-MML/IMPL/GG**

Lima, 03 FEB. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 17-2015-MML/IMPL/OPP de fecha 30 de enero de 2015, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, y sus modificaciones aprobadas con Ordenanzas N°s 1103, 1154, 1324, 1539 y 1593;

Que, mediante Resolución N° 239-2014-MML/IMPL/GG, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima – IMPL, para el ejercicio fiscal del Año 2015, ascendiente a la suma de S/.70'333,083.00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Memorando N° 032-2015-MML/IMPL/OGAF, Requerimiento N° 007-2015-MML/IMPL/GOP y Requerimientos N° 02, 03, 04, 05, 08 y 09-2015-MML/IMPL/PE, se solicita certificación presupuestal para adquisición de Gateway para troncal de telefonía, pago del servicio de seguridad y vigilancia y para contratación de personal para el Proyecto especial Corredores Complementarios;

Que, mediante el documento del Visto el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que revisado el marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, observa que las partidas: 2.3.2.7.11 99 servicios diversos de la GG, 2.3.2.3.1.2 servicio de seguridad y vigilancia de la GOP y 2.6.3.2.3.1 equipos computacionales y periféricos de la GTI, no cuentan con marco presupuestal para atender lo solicitado. En tal sentido, es necesario efectuar una modificación en el nivel Funcional Programático, anulándose, parcialmente las partidas: 2.3.2.7.1.1 consultorías de la GG, 2.3.2.7.11 99 servicios diversos de la GOP y 2.6.6.1.3.2 softwares de la GTI, en el marco de lo facultado por el Art° .18°, numeral 18.2, literal c) del T.U.O de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01,

Que, de conformidad con las facultades inherentes a la Gerencia General; según el numeral 13), del artículo 14° de la Ordenanza N° 1594 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, para el año fiscal 2015, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto, del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima – IMPL, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.



**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Patrimonio Empresarial.

**Artículo Cuarto.- Encargar** al responsable de la Página Web la publicación de la Resolución en el Portal de **PROTRANSPORTE**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA  
Gerencia General



.....  
**JAIME ROMERO BONILLA**  
GERENTE



ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA

RESOLUCIÓN N° .....

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO										
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Anulaciones	Créditos	
15 Transporte	06 Gestión	07 Dirección y Supervisión	5000002 Conducción y Orientación Superior	09	2	3	2	20,000.00	0.00	
			5001240 Supervisión y Fiscalización de Servicios de Transporte		2	3	2	0.00	2,000.00	
	036 Transporte Urbano	0076 Servicio de Transporte	5001023 Planificación e Informática		2	3	2	0.00	110,000.00	0.00
					2	3	2	20,000.00	0.00	
<b>TOTAL S/.</b>								<b>150,000.00</b>	<b>132,000.00</b>	



*[Handwritten signature]*  
Visación del titular de la Entidad